

llustre Municipalidad De Vallenar Dirección Administración Y Finanzas Departamento Rentas Municipales



# EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0259000006

### **DECRETO EXENTO E-DEX02109-2024**

	22/05/2024	
VALLENAR.	23/05/2024	

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- **2.- DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondiente de la Sra. Lorna del Carmen Vergara Páez , de la propiedad ubicada en

según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
12014	30/04/2024	\$ 11.483
12015	30/06/2024	\$ 11.483
12016	30/09/2024	\$ 11.483
12017	30/11/2024	\$ 11.484
Total		\$ 45.933

- 3.- Actualícese el avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 45.933.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /jjbn





<u>Distribución</u>: Contribuyente, Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Carpeta contribuyente, Control Interno, Oficina de Partes.

